



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA DESCRIPCION DE PUESTO

DATOS GENERALES

Título actual del puesto : Director General De Planeación y Ordenamiento Territorial **ID :** 7481
Título en Nombramiento : Director General
Secretaría : Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano,
Subsecretaría de Desarrollo Urbano.
Área de adscripción : Dirección General de Planeación y
Ordenamiento Territorial
Reporta a : Subsecretario de Desarrollo Urbano
Puestos que le reportan : Director de Política Estatal y Desarrollo Territorial,
Director de Planeación Territorial de Municipios,
Subdirector de Vinculación Intersectorial,
Coordinador Administrativo de Información de Planeación y Ordenamiento Territorial,
Jefe de Departamento de Sistemas de Información y Cartografía.

OBJETIVO

Impulsar el Ordenamiento del Territorio y la Planeación Urbana de las ciudades del Estado de Sonora, mediante el diseño, implementación, ejecución, evaluación y retroalimentación permanente del Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

RESPONSABILIDADES

- 1) Coordinar la elaboración del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PEOTDU) así como los Programas Regionales de Ordenamiento Territorial (PROT`S), implementarlos y evaluarlos periódicamente.
- 2) Evaluar la situación actual y la perspectiva de los asentamientos humanos, así mismo, determinar la eficacia de las políticas y acciones realizadas en los centros de población para la consecución de los objetivos establecidos en los Programas.
- 3) Asistir técnicamente a las autoridades Municipales en relación a los procesos de elaboración y/o modificación de los Programas Municipales de Ordenamiento Territorial, así como a los Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población a petición de las autoridades Municipales.
- 4) Asegurar la congruencia del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PEOTDU) con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora (PED), con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y sus respectivos Programas Sectoriales vinculados con la materia.
- 5) Coordinar la elaboración de dictámenes de congruencia de los Programas Municipales de Ordenamiento

Territorial de los Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población (PDUCP) y de los Programas Parciales (PP) que de estos se deriven, con el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PEOTDU) y los Programas Regionales de Ordenamiento Territorial (PROTS).

6) Coordinar la Participación de las autoridades Municipales en el proceso de ordenamiento y regulación de zonas conurbadas de la Entidad.

7) Coordinar el seguimiento interno al proceso de publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, de los Programas de Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano autorizados y al proceso de inscripción en el Registro Público de la propiedad y del comercio en el Distrito Judicial que corresponda.

8) Asesorar, representar y apoyar al Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, así como al Sub-Secretario de Desarrollo Urbano, respecto a su participación e intervención en comisiones e instancias de Coordinación Regional, Órganos técnicos de consulta, de coordinación interinstitucional, evaluación y seguimiento, en materia de Ordenamiento territorial de los asentamientos humanos de Desarrollo Urbano y de vivienda.

9) Coordinar y fomentar la participación de los diversos sectores en los procesos de formulación y evaluación de los Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como la vigilancia del uso y destino del suelo previsto en ellos.

10) Proponer los instrumentos o mecanismos necesarios tales como el (PEOTDU), (PROT), (PMOT), (PDUCP), Y (PP), para la ejecución del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en el Estado.

11) Dirigir la elaboración de dictámenes para usos de suelo que generen impacto regional.

12) Establecer medidas y ejecutar acciones para evitar asentamientos humanos irregulares.

13) Coordinar la administración y operación del Sistema Estatal de Información para el Ordenamiento Territorial (SEIOT), con la finalidad de organizar, sistematizar, conservar y dar seguimiento a los actos que sustenten el Ordenamiento Territorial de los asentamientos humanos.

14) Facilitar el proceso de consulta pública y difundir los Programas de Desarrollo Urbano así como otros instrumentos de Planeación Territorial.

15) Determinar, elaborar y/o proponer a los Ayuntamientos los lineamientos metodológicos para la formulación de los Programas Municipales de Ordenamiento Territorial (PMOT) y los Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población (PDUCP).

16) Planear, elaborar y /o proponer la emisión de normas técnicas en materia de Desarrollo Urbano aplicables en la entidad Sonorense.

17) Promover ante autoridades Municipales y Estatales, la suscripción de convenios de coordinación para la Planeación y fomento del Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano; para la conformación de polígonos de acción concertada y para todas aquellas medidas que fortalezcan la capacidad técnica y administrativa de los Municipios en la materia.

18) Planear, analizar y proponer ante las autoridades Estatales, conceptos de proyectos urbanos estratégicos, con fórmulas de inversión público privadas que contribuyan al desarrollo económico y social de las ciudades y regiones de la entidad.

19) Planear y promover el financiamiento, la gestión, la concertación y los programas de suelo y vivienda, preferentemente para la población de escasos recursos económicos.

20) Conducir el proceso de constitución de reservas de usos de suelo para el Desarrollo Urbano y proponer el ejercicio del derecho de preferencia del Estado para adquirir predios e inmuebles en el territorio Estatal.

21) Dirigir el seguimiento interno a la regularización de la tenencia de la tierra para su incorporación al Desarrollo Urbano, con la participación de las instancias Federales y los Municipios que corresponda.

22) Proponer al Secretario, la imposición de medidas de seguridad ante terceros y las sanciones administrativas que establece la legislación y que son competencia de la Secretaría en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

23) Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

RELACIONES

Internas : a) Con las Secretarías Subsecretarías: A fin de brindar apoyo técnico y la información que le sea requerida y Unidades Administrativas.

b) Con todas las áreas del Gobierno del Estado: Para brindar información y apoyo técnico.

Externas : a) Con Distintas Entidades Federales Estatales y Municipales, Sector y Social: Para brindar información y Apoyo Técnico.

MEDIDORES DE EFICIENCIA

1) Lograr en tiempo y forma los indicadores, objetivos y metas de los Proyectos y Programas establecidos. Así como el control y seguimiento de las atribuciones correspondientes a ésta Dirección General a mi cargo.

2) Correcta administración de los recursos humanos, materiales y financieros a su cargo.

DATOS GENERALES DEL PERFIL

Sexo : Indistinto
Estado Civil : Indistinto
Edad : Indistinto

Grado de estudios

Grado de estudios requerido y deseable.

Requerido: Estudios profesionales completos

Deseable: Diplomado, además de la carrera profesional

¿El puesto requiere alguna especialización académica?

Carrera: Lic. En Áreas Económico-Administrativas o Desarrollo de Asentamientos Humanos

Área : Planeación Urbana

¿El puesto requiere experiencia laboral?

La experiencia laboral requerida.

- 3 años en Planeación y Administración

¿La ejecución del puesto requiere del conocimiento del inglés o algún otro idioma?

Grado de dominio del idioma inglés

Leer

¿La ejecución del puesto requiere del conocimiento de manejo de computadora?

Nivel de conocimientos de computación.

Operar los paquetes / Armar cuadros de datos / Formatear documentos

¿Qué nivel de habilidad de trato con personas requiere el puesto?

Habilidad de trato con personas.

Negocia/Convence.

¿Cuál es el nivel de la responsabilidad gerencial necesaria?

Nivel de responsabilidad gerencial

Coordinación frecuente de grupos y actividades algo variadas.

¿Cuál es el resultado esencial del puesto?

El resultado esencial del puesto y el resultado secundario más importante.

En primer lugar: Administrar / Coordinar

En segundo lugar: Controlar

En relación al servicio a la comunidad y a los objetivos sociales y políticos del Gobierno del Estado, su puesto:

Orientación del puesto.

Realiza acciones con efecto claro sobre alguna parte de los mismos

Manejo de personal requerido

Número de personas a cargo del titular del puesto

11 a 20

Recursos financieros a su cargo

(M = 000; MM = 000,000 de pesos anuales)

1 a 10 Millones

¿Si maneja recursos financieros, su responsabilidad sobre ellos es?

Tipo de responsabilidad sobre los recursos financieros que maneja.

Controlarlos/ Administrarlos / Apoyo a su eficiencia / Posibilidades reales de eficientemente importante a la cifra de referencia

Tipo de Análisis Predominante

Variantes amplias. Hechos poco repetitivos que demandan proponer nuevas soluciones.

Marco de actuación y supervisión recibida

Objetivos / resultados operacionales. El titular define los planes y programas para ejecutarlos y los maneja dentro de políticas, estrategias, tácticas y presupuestos aprobados. La supervisión recibida es de tipo gerencial, y es evaluado en sus avances en